

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A despacho con el informe que solicita por parte del señor JOSÉ ALEJANDRO PUENTES MARROQUIN, Gerente del Banco Bilbao Bizcaya Argentaria Colombia S.A. "BBVA COLOMBIA S.A.", la notificación por conducta concluyente del auto en el que se le cita como acreedor hipotecaerio; empero no allegó el certificado de existencia y representación de la entidad que gerencia.

Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 16 de abril de 2021



MÓNICA VIVIANA ARROYAVE CARDONA
Secretaria Ad-hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	Nro. 358
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	WILLIAM TORRES VERA
RADICACIÓN	173804089-003-2020-00342-00

Verificadas las actuaciones que se han surtido en el proceso de la referencia y de cara a la solicitud elevada sobre la notificación por conducta concluyente impetrada por el señor JOSÉ ALEJANDRO PUENTES MARROQUIN, se dispone:

REQUERIRLO para que, en el término de **tres (3) días**, allegue el certificado de existencia y representación de la entidad bancaria BANCO BILBOA BIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A.", donde conste su calidad de gerente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BERTHA DIVA LÓPEZ GARCÍA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 061 del 19 de abril de 2021.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La providencia anterior queda ejecutoriada el día 22 de abril de 2021 a las 6p.m.